

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3841/92-B, interpuesto por Doña Ana María Rodríguez Sánchez Noriega, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 13.3.91, ante la Consejería de la Presidencia para la integración en el Régimen de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con respecto a la situación de origen en todos los aspectos jurídicos y económicos, a fin de que dicte resolución en la que acoja la pretensión del recurrente.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3841/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de mayo de 1993.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3842/92-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3842/92-B, interpuesto por Don José María Bernal Maratín-Arroya, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 13.3.91, ante la Consejería de la Presidencia para la integración en el Régimen de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con respecto a la situación de origen en todos los aspectos jurídicos y económicos, a fin de que dicte resolución en la que acoja la pretensión del recurrente.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3842/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de mayo de 1993.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3844/92-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3844/92-B, interpuesto por Don Juan Revuelta Valenzuela, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 13.3.91, ante la Consejería de la Presidencia para la integración en el Régimen de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con respecto a la situación de origen en todos los aspectos jurídicos y económicos, a fin de que dicte resolución en la que acoja la pretensión del recurrente.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3844/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de mayo de 1993.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3845/92-B.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3845/92-B, interpuesto por Doña María Josefa Ullén Bernal, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de la petición formulada el 13.3.91, ante la Consejería de la Presidencia para la integración en el Régimen de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con respecto a la situación de origen en todos los aspectos jurídicos y económicos, a fin de que dicte resolución en la que acoja la pretensión del recurrente.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3845/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de mayo de 1993.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 976/93.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 976/93, interpuesto por Doña Urbana del Viejo Barrera, contra resolución presunta del recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de junio de 1992, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía, así como contra esta misma Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 976/93.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 24 de mayo de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 909/93.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 909/93 interpuesto por D. Alberto Sánchez Traver, contra Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 12 de junio de 1992, así como contra la desestimación por resolución expresa del recurso de reposición interpuesto contra la citada Orden

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 909/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 24 de mayo de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 21 de mayo de 1993, por lo que se autorizan tarifas de agua potable de Pegalajar (Jaén). (PD. 1591/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamientos de Pegalajar (Jaén)	Tarifas Autorizadas Iva Incluido
Concepto	
Cuota fija o de Servicio	500 Ptas/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo Doméstico	
Hasta 12 m <sup>3</sup> trimestre	25 Ptas/m <sup>3</sup>
Más de 12 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> trimestre	45 Ptas/m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup> hasta 70 m <sup>3</sup> trimestre	65 Ptas/m <sup>3</sup>
Más de 70 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	100 Ptas/m <sup>3</sup>
Consumo Industrial	
Hasta 20 m <sup>3</sup> trimestre	25 Ptas/m <sup>3</sup>
Más de 20 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> trimestre	65 Ptas/m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	150 Ptas/m <sup>3</sup>
Derechos de Acometida	
Parámetro A	1.009 Ptas/m
Parámetro B	20.000 Ptas/litro/sg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de mayo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de mayo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Andújar (Jaén). (PD. 1592/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Andújar (Jaén)	Tarifas Autorizadas Iva Incluido
Concepto	
Cuota fija o de Servicio	820 Ptas/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo Doméstico	
Hasta 27 m <sup>3</sup> trimestre	31,80 Ptas/m <sup>3</sup>
Más de 27 m <sup>3</sup> hasta 38 m <sup>3</sup> trimestre	53,00 Ptas/m <sup>3</sup>
Más de 38 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	84,80 Ptas/m <sup>3</sup>
Consumo Industrial	
Se aplicará la misma estructura de consumo doméstico aplicándoles a las tarifas un aumento corrector de 0,7.	
Otros Usos	
1. Obras	
Tarifa única	84,80 Ptas/m <sup>3</sup>
2. Demolición edificios	
Cualquier consumo	10.600 Pts.
3. Casetas feria, peñas y análogas	
Tarifa única	2.120,00 Pts/m <sup>3</sup>

Cuota de Contratación  
Cc = 600 x d - 4.500 (2 - p/t).

Fianzas.  
Según art. 57 Reglamento del Reglamento del Suministro Domestico de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de mayo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de mayo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Luque (Córdoba). (PD. 1593/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.